



*Municipalidad de Embalse*  
Honorable Concejo Deliberante  
**PROTOCOLO DE ORDENANZAS**

**VISTO:**

La nota enviada por el Intendente Municipal, mediante la cual solicita que se autoricen las Compensaciones Presupuestarias entre distintas categorías programáticas sin aumento de gastos previstos para el ejercicio 2023.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud es una modificación del crédito aprobado por la Ordenanza General de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, compensando partidas comprendidas entre distintas clasificaciones programáticas.-

Que es necesario aplicar una redistribución de los créditos presupuestarios previstos para el ejercicio vigente.-

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal 8102.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1°.- AUTORICESE** el trámite de Compensación Presupuestaria 2023 para las Categorías Programáticas 300-0010 Secretaria de Desarrollo Sustentable y Bienestar Social por el monto de Pesos Setenta y cinco Millones (\$75.000.000), 0400-0001 Secretaria de Recursos Económicos y Organización administrativa por el monto de Pesos Diez Millones (\$10.000.000), 0500-001 Secretaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente por el monto de Pesos Veintitrés Millones (\$23.000.000), 06000-0001 Secretaria de Talento Humano, Comunicación y Cultura por el monto de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000) y 0100-0010 Dirección de Personal por el monto de Pesos Doscientos treinta y Siete Millones trescientos cincuenta mil (\$237.350.000) las cuales se compensarán con las categorías programáticas 0500-0003 Obra Gas Natural por un monto de Pesos Ciento Cincuenta Millones (\$150.000.000), 0500-0005 Obra Pavimentación por el monto de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000), 0500-0005 Obra de Cordón Cuneta, Veredas y Puesta en valor Zona Céntrica por el monto de Pesos Ciento Setenta Millones (\$170.000.000) y 0500-0010 Programa de Infraestructura Deportiva por el monto de Pesos Trece Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$13.350.000), conforme a pedido que se agrega como Anexo 1 de la presente..-

**Art. 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

**ORDENANZA N° 1664/2023**

**Fecha de Sesión: 05 de octubre de 2023**

**Promulgada por Decreto N° /2023.-**

**Fecha**

  
BUSTOS AUGUSTYNIAK, CARLA R.  
SECRETARIA HCD  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

  
Lic. GUSTAVO A. RÓPOLO  
Presidente H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



Embalse, 4 de octubre de 2023

Sr.

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Gustavo A. Ropolo

Municipalidad de Embalse

S / D

**Asunto:** Solicitar Compensaciones Presupuestarias entre distintas clasificaciones programáticas.

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. y a todo el cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Embalse, tenga a bien **AUTORIZAR el trámite de Compensación** para las categorías programáticas : 300-0010 correspondiente a la Secretaria De Desarrollo Sustentable Y Bienestar Social por el monto de \$75.000.000, 0400-0001 Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa por el monto de \$10.000.000, 0500-001 Secretaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente por el monto de \$23.000.000, 06000-0001 Secretaria de Talento Humano, Comunicación y Cultura por el monto de \$8.000.000 y 0100-0010 Dirección de personal por el monto de \$237.350.000. La misma se compensara de la categoría programática 0500-0003 Obra Gas Natural \$150.000.000,0500-0005 Obra Pavimentación \$20.000.000, 0500-0005 Obra de Cordón Cuneta, Veredas y Puesta en valor Zona Céntrica \$170.000.000 y 0500-0010 Programa de Infraestructura Deportiva \$13.350.000 .-

[www.embalse.gov.ar](http://www.embalse.gov.ar)



Dicha solicitud es una modificación del crédito aprobado por Ordenanza General de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023 compensando partidas comprendidas entre distintas clasificaciones programáticas; dicha modificación **no implica aumento en los gastos previstos para dicho período.**

Se fundamenta lo solicitado en la necesidad de aplicar una redistribución de los créditos presupuestarios previstos para el ejercicio vigente, dado que hubo una mayor inflación a la estimada y que surgieron nuevas prioridades como consecuencia de los cambios en la realidad socio – económica que transita el país; Realidad en la cual la provincia y nuestra comunidad no están exentas, y en la cual repercute no solo en nuevas demandas de la ciudadanía sino también en la calidad y cantidad de recursos que se perciben.

Atentamente.-



FEDERICO ALESSANDRI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE